

Nº de 21 de Mayo.

3.

El Camino noble y muy leal ciudad de Murcia a los señores  
Cassas de la corona en el año y undiez del mes de Mayo  
de mil seiscientos y treinta y tres años. Se acuerda al dho. ayuntamiento  
que juntaron al haber los señores murcianos como  
lo que tuvo y ostentó don Juan de Guzman  
moral y su señorial de Albornoz don Francisco  
Gutiérrez don Gil Gómez de Marañón dho. dho. dho.  
y don Gines Nocamora don Juan de Guzman  
y don Juan de Agan don Pedro de Benavente don Gil Gómez  
de Alarcón y Juan de Leocoya que se  
separaron de su señorial de Albornoz  
y don Juan de Acuña que se separó de su señorial  
y acordaron lo que sigue —

Que los señores don Gines Nocamora don Juan de Agan  
y don Juan de Acuña se separan de su señorial de Albornoz  
y suman a quien más se acuerde y quieren  
el dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
En su recomendaración dho. dho. dho. dho.  
que se haga en su merced  
calidad de señores —

Che me recuerda que por orden de su corredor  
y señorio de los dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
a Antonio de Albornoz y su señorial de Albornoz  
que se celebra el santo sacramento de la eucaristía  
en la iglesia de San Juan de la Cruz no  
no tiene más que en la facultad —

Che me recuerda que por orden de su corredor  
y señorial de Albornoz y su señorial de Albornoz  
que se celebra el santo sacramento de la eucaristía  
en la iglesia de San Juan de la Cruz no  
no tiene más que en la facultad —

Che me recuerda que por orden de su corredor  
y señorial de Albornoz y su señorial de Albornoz  
que se celebra el santo sacramento de la eucaristía  
en la iglesia de San Juan de la Cruz no  
no tiene más que en la facultad —